

La Cruzada AVON contra el Cáncer de Mama

Convocatoria 2017

Desde hace más de 22 años, la **Cruzada Avon contra el Cáncer de Mama** lidera esfuerzos para hacer frente a la lucha contra el cáncer de mama, fomentando la investigación y tratamiento de este padecimiento y así como crear conciencia sobre su detección oportuna.

Se convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a fundaciones de beneficencia y a todas aquellas entidades que deseen implementar proyectos en las siguientes:

Áreas de impacto

1. Fomento de la investigación en relación al cáncer de mama

- 1.1.1. Panorama epidemiológico en grupos minoritarios, mujeres en embarazo o lactancia, mujeres jóvenes, hombres
- 1.1.2. Mecanismos necesarios para avanzar hacia un esquema de prestación universal de servicios de detección temprana.
- 1.1.3. Factores de riesgo, particularmente cáncer de mama hereditario.
- 1.1.4. Métodos más eficaces y eficientes de diagnóstico.
- 1.1.5. Nuevos protocolos de tratamiento eficaz y eficiente para mujeres con diagnóstico.
- 1.1.6. Protocolos de tratamiento eficaz y eficiente para grupos minoritarios, mujeres en embarazo o lactancia, mujeres jóvenes.
- 1.1.7. Sistemas de monitoreo y evaluación.

2. Empoderamiento de las mujeres para la toma de decisiones enfocadas en la detección oportuna del cáncer de mama

- 2.1.1. Promoción para la detección, particularmente enfocado en estrategias de sensibilización con metodologías vivenciales y participación social.
- 2.1.2. Promoción de salud y prevención primaria, particularmente enfocada su responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover los estilos de vida sanos.

3. Fortalecimiento de los sistemas de atención en los centros de salud que atienden a pacientes con cáncer de mama

- 3.1.1. Detección, particularmente protocolos para la articulación de esfuerzos para alcanzar cobertura que permita tener un impacto significativo en la reducción de mortalidad por esta enfermedad.

3.1.2. Programas de formación continua para el personal de salud en relación a la calidad y calidez del servicio a las pacientes.

4. Apoyo para la de atención integral de las mujeres con diagnóstico de cáncer de mama

4.1.1. Consejería

4.1.2. Acompañamiento emocional

4.1.3. Rehabilitación

4.1.4. Cuidados paliativos

Bases Generales

Todas las instituciones interesadas en participar deberán cumplir con las siguientes bases de participación:

- Podrán participar todas aquellas fundaciones, asociaciones e instituciones cuyos fines y objetivos sean compatibles con los objetivos de la Cruzada.
- **No podrán participar** personas individuales y/u organizaciones que persigan fines distintos a los de la Cruzada y/u organizaciones que no tengan solvencia fiscal emitida por la SAT.
- Los participantes aceptan que el envío de sus Proyectos los sujeta a las presentes Bases y a las demás regulaciones que delimitan las actividades de Avon y de La Cruzada.
- Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos dará lugar a su descalificación.
- Los Proyectos ganadores recibirán como donativo el monto que Avon autorice, el cual podrá ser mayor o menor del monto solicitado por el Participante.
- El donativo estará sujeto a la entrega del recibo deducible correspondiente.
- Avon no anunciará los Proyectos ganadores sino hasta que los donativos hayan sido completamente aprobados de manera interna conforme a las regulaciones aplicables. Hecho el anuncio, se procederá a la entrega de los donativos.
- El Donativo deberá aplicarse conforme al Proyecto: dentro de sus rangos de tiempo y dentro de las actividades propuestas.
- Se hace del conocimiento del público en general que los ganadores serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases y no mediante el azar.

El proyecto deberá contener:

- La Carta de Intención o solicitud del proyecto tendrá una extensión máxima de dos hojas tamaño carta.
- Señalar explícitamente el Área de Impacto al que apunta la propuesta.

Los Participantes deberán entregar la siguiente información, adicional al Proyecto:

- Acta Constitutiva - o equivalente
- Última modificación – estatutos
- Folio mercantil – constancia de registro o inscripción
- Lista de Asociados y directivos
- Nombramiento de Representante Legal
- Documento de Identidad de Representante Legal
- Autorización vigente (SAT) para recibir donativos
- Autorizaciones especiales para llevar a cabo su actividad en caso de ser necesario
- Lista de sus donantes más importantes en los últimos dos años
- Presentar información y documentación que demuestre a qué se dedica la fundación, ubicación, página web, años de existencia.
- AVON puede solicitar mayor información en caso de ser necesaria.

No califican para esta convocatoria las instituciones que:

- No cumplan al 100% con el perfil de proyecto expuesto en esta convocatoria.
- Busquen solventar con el donativo de Avon el 100% las actividades administrativas de la Institución, como: procuración de fondos, sueldos del personal administrativo o de puestos directivos.

Perfil de los proyectos elegibles:

Los proyectos elegibles deberán incorporar, desarrollar y justificar en su contenido el siguiente:

- **Innovación:** Describir de qué manera el proyecto es una contribución nueva a la lucha contra el cáncer de mama. La innovación deberá ser descrita en por lo menos uno de los siguientes componentes del proyecto: metodología, población, área geográfica de impacto.
- **Impacto:** Deben describir los efectos que tiene el proyecto en la vida de las mujeres beneficiarias. Estos deben registrarse cualitativamente y/o medirse cuantitativamente, justificándose con hechos y evidencias.
- **Coherencia:** Debe ser descrito en qué medida el proyecto responde a las **necesidades** identificadas. Al mismo tiempo que se describe cómo las actividades del proyecto permiten **cumplir el objetivo** general del proyecto. Finalmente, se argumenta con claridad cómo se articula a una de las áreas de impacto de la Cruzada AVON 2017.
- **Gestión:** El proyecto debe mostrar una buena gestión en términos financieros, de capital humano, planeación, gestión del desempeño (metas y medición de indicadores) rendición de cuentas y continuidad una vez haya terminado el financiamiento por parte de AVON Guatemala.
- Las actividades del proyecto deben ser ejecutables en 1 año.
- Todos los participantes deberán operar dentro de la República de Guatemala.

De los Donativos

1. Los Proyectos ganadores recibirán como donativo el monto que Avon autorice, el cual podrá ser mayor o menor del monto solicitado por el Participante.
2. El donativo estará sujeto a la entrega del recibo deducible correspondiente y a la aplicación del mismo al Proyecto.
3. Avon no anunciará los Proyectos ganadores sino hasta que los donativos hayan sido completamente aprobados de manera interna conforme a las regulaciones aplicables. Hecho el anuncio, se procederá a la entrega de los donativos.
4. El Donativo deberá aplicarse conforme al Proyecto: dentro de sus rangos de tiempo y dentro de las actividades propuestas.
5. Los Proyectos ganadores se publicarán en el sitio web <https://www.avon.com.gt/cam-home/responsabilidad-social/cruzada-contra-el-cancer-de-mama.page> , a partir la fecha en que se aprueben los donativos de manera interna en Avon.
6. Se hace del conocimiento del público en general que los ganadores serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases y no mediante el azar.

Para mayores informes, contactar a:

- Liza Juárez, e-mail: liza.juarez@avon.com